

*BASES INTERNAS
COPA CAMPEONES
INSTITUTO PROFESIONAL DIEGO PORTALES
2023*



Concepción, ENERO 2023



NORMAS COMPLEMENTARIAS 2023

Artículo N°1:

En conformidad a las disposiciones Reglamentarias vigentes, el Directorio de la Asociación de Fútbol Amateur Octava Región, transcribe a los Clubes y Asociaciones la Normas Complementarias que regirán los Campeonatos Regionales año 2023, conforme al reglamento ANFA.

DE LOS PARTICIPANTES:

- A) **CAMPEONATO 2ª SERIE INFANTIL:** *En este Torneo podrán participar **Optativamente (no es obligatoria)** los campeones de cada Asociación. Actuarán jugadores con 12 años cumplidos y no más de 14 años al inicio del campeonato según reglamento ANFA N°88, inscritos al 13/01/2023.*
- B) **CAMPEONATO 1ª SERIE INFANTIL:** *En este Torneo deberán participar **obligatoriamente** los Campeones de cada Asociación. Actuarán los jugadores con 14 años cumplidos y no más de 16 años al inicio del campeonato según reglamento ANFA N°88, inscritos al 13/01/2023*
- C) **CAMPEONATO JUVENIL:** *deberán participar **obligatoriamente** los Campeones de cada Asociación. Actuarán los jugadores con 16 años cumplidos y no más de 18 años al inicio de campeonato según reglamento ANFA N°88, inscritos al 13/01/2023.*

Podrán participar 5 jugadores Juveniles en la Serie de Honor, siempre y cuando no hayan sido expulsado en su serie.

Cabe hacer notar que las expulsiones se cumplen por fecha programada. (En caso de que un jugador sea expulsado en Serie Juvenil y esté considerado en Serie de Honor, no podrá participar hasta que cumpla fecha de castigo.

- D) **CAMPEONATO FÚTBOL FEMENINO:** *Participan las campeonas de cada Asociación con jugadores de 16 años cumplidos autorizados por padres y/o apoderados o tutor, edad máxima sin límites reglamentariamente inscritas al 13/01/2023 **“Esta serie es optativa, no obligatoria”***

- E) **CAMPEONATO SUPER SENIORS:** *Participan optativamente (no es obligatorio) los campeones de cada Asociación con jugadores de 45 años (1977) cumplidos antes del inicio del campeonato y, reglamentariamente inscritos al 13/01/2023. Podrán incorporar en la nómina hasta 5 jugadores ex-profesionales.*
- F) **CAMPEONATO SENIORS:** *Participarán obligatoriamente los campeones de cada Asociación con jugadores de 35 a 44 años 11 meses años (1987) cumplidos antes del inicio del campeonato, reglamentariamente inscritos al 13/01/2023.*
- G) **CAMPEONATO SERIE DE HONOR:** *Participarán obligatoriamente los campeones de cada Asociación de la Serie de Honor y/o Primera Serie Adulta con jugadores de 18 años a 34 años 11 meses reglamentariamente inscritos al 13/01/2023, pudiendo participar hasta con CINCO jugadores de Serie Juvenil (17 años) y cinco jugadores ex-profesionales incluidos en la nómina autorizados solo para este campeonato regional.*
- H) *Los jugadores extranjeros para poder jugar tienen que estar nacionalizados (chilenos), cédula de identidad vigente.*
- I) *Cada jugador podrá participar solo 2 partidos por fecha, caso serie juveniles.*
- J) *Los jugadores deben estar inscritos en la nómina de la serie que participara (es decir, en una sola serie).*

Artículo N°2:

El desarrollo de estas competencias se hará mediante SORTEO que se realizará el día sábado 17 de diciembre 2022 a las 11:00 horas. en recinto ANFA Regional, con la presencia de los presidentes de Asociaciones, en dicho sorteo se realizará localía y visita (grupos) por zonas geográficas.

Asimismo, los representantes deben entregar por oficio, la certificación de su participación con el Vº Bº de la Asociación correspondiente, quien, a su vez, debe estar al día en todas sus obligaciones pecuniarias, ante la ANFA REGIONAL, de lo contrario el Club no podrá participar en estos campeonatos regionales 2023, tampoco pueden participar ningún club y/o asociaciones que estén cumpliendo sanción. Cabe mencionar que los eventos se realizaran por zonas geográficas conforme a grupos similares de los realizados en campeonatos.

Artículo N°3:

Las nóminas deberán entregarse al organismo regional en Triplicado con un máximo de 25 jugadores, indicados en orden alfabético Nombres Completos (nombres y apellidos), Cédula de Identidad y Fecha de Nacimiento. Además, deben incluir dos nombres de Dirigentes del club participante con cedula de identidad y número telefónico. Una vez recepcionados estos listados no se aceptarán cambios y complemento de jugadores, salvo casos justificados.

Antes de entregar las nóminas de las series participantes es obligación que estén revisadas en primera instancia por el club y luego por la asociación correspondiente.

Se deberá indicar en el Oficio Conductor, Color de Camisetas, Encargados de Series, Jefe de Delegación (los que obligatoriamente deben estar federados en su asociación representada), Estadio o Cancha Oficial y mencionar si ellos constan con malla olímpica o cerrada perimetralmente. -

PLAZO DE RECEPCION DE NOMINAS, SERA EL DIA 16/01/2023 HASTA LAS 18:00 HORAS. "SIN EXCEPCION ALGUNA".

Artículo N°4:

Una vez iniciados los Campeonatos, no se aceptarán más inscripciones de jugadores, aunque el club no haya completado el máximo Indicado (25 jugadores por nomina) indicado en el Art. N.º 03, (será obligación del club llamar a la regional para saber de algún jugador objetado) debiendo ser reemplazados de acuerdo a fecha indicada.

EL CAMPEONATO SE INICIA EL DIA 28 y/o 29 DE ENERO DE 2023 EN FORMA IMPOSTERGABLE. -

Artículo N°5:

La Identificación de los jugadores para poder actuar en este evento será en forma OBLIGATORIA.

LA CREDENCIAL ANFA ORIGINAL (NO REPLASTIFICADA) Y LA CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE en caso de pérdida de este documento, servirá la fotocopia entregada en el Registro Civil, previa autorización con timbre y firma de un Dirigente de esta Regional, cuya vigencia termina automáticamente con la fecha de entrega del documento oficial, documento debe ser original, no adulterado.

NOTA: Si la credencial esta REPLASTIFICADA no podrá actuar (jugar).

Los clubes deberán agotar las instancias con la debida anticipación para prevenir la falta de estos documentos.

(Los clubes deberán con antelación solicitar las credenciales que sean necesarias para el cumplimiento de dicho resquicio)

DE LA COMPETENCIA

Artículo N°6:

LOS PARTIDOS DE TODAS LAS SERIES EN COMPETENCIA SERAN DE IDA Y VUELTA, CON ELIMINACION SIMPLE.

Los partidos en todas sus fases serán de ida y vuelta en modalidad puntos., en caso de empate tanto ida como de vuelta se definirá conforme reglamento de Anfa artículo N°145, por penales no habrá diferencia de goles según reglamento ANFA.

DURACION DE LOS PARTIDOS:

- A) 2ª SERIE INFANTIL: Se jugarán dos tiempos de 30 minutos por lado, con 10 minutos de descanso.*
- B) 1ª SERIE INFANTIL: Se jugarán dos tiempos de 35 minutos por lado, con 10 minutos de descanso.*
- C) SERIE JUVENIL: Se jugarán dos tiempos de 45 minutos por lado, con 15 minutos de descanso.*
- D) FÚTBOL FEMENINO: Se jugarán dos tiempos de 35 minutos por lado, con 10 minutos de descanso.*
- E) SERIE SUPER SENIORS: Se jugarán dos tiempos de 30 minutos por lado, con 10 minutos de descanso.*
- F) SERIE SENIORS: Se jugarán dos tiempos de 35 minutos por lado, con 10 minutos de descanso.*
- G) SERIE DE HONOR: Se jugarán 2 tiempos de 45 minutos por lado, con 15 minutos de descanso.*

DE LOS CAMBIOS:

Artículo N°7:

En el transcurso del encuentro se podrán efectuar los siguientes cambios incluido el arquero. Conforme al artículo N°138 del Reglamento ANFA

1ra. INFANTIL	CINCO (5) SUSTITUTOS
2da. INFANTIL	CINCO (5) SUSTITUTOS
JUVENIL	CINCO (5) SUSTITUTOS
HONOR	CINCO (5) SUSTITUTOS
FÚTBOL FEMENINO	CINCO (5) SUSTITUTOS
SENIOR	CINCO (5) SUSTITUTOS
SUPERSENIOR	CINCO (5) SUSTITUTOS

Artículo N°8:

Durante los partidos, los jugadores sustitutos deberán mantenerse en sus respectivas bancas o lugares designados, quedando prohibido terminantemente ingresar al campo de juego, esta determinación es aplicable a todos los integrantes de la Delegación, incluyendo el Cuerpo Técnico. Una vez realizado todos los cambios deben hacer abandono de la banca de reservas.

Artículo N°9:

En caso de producirse situaciones especiales de definiciones, estas se jugarán dentro de la semana (miércoles – jueves) en horario que fije la A.N.F.A. Regional.

Artículo N°10:

Los partidos serán dirigidos por los Organismos Referiles de la Asociación Regional de Árbitros VIII Región, cuya institución es autónoma y sus designaciones por cancha será de exclusiva responsabilidad del ente referil.

Artículo N°11:

Las Asociaciones tendrán la obligación de COOPERAR, DIFUNDIR y por su intermedio solucionar cualquier impasse que pudiera acontecer en las programaciones de estos campeonatos, como también SOLICITAR LOS RESGUARDO POLICIALES POR OFICIO CADA VEZ QUE ACTUEN LOCAL.

Artículo Nº12:

Los clubes que actúen de Local, costearán los gastos de: ARBITRAJE, MOVILIZACION (Transporte Público) y VIATICO a los Turnos más pasajes (transporte público).

Artículo Nº13:

Las condiciones de los Estadios o Canchas para determinar de Local o Visita son:

- A) Estadios empastados (césped sintético o natural) con Malla Olímpica y Camarines.*
- B) Estadios sin Malla Olímpica.*
- C) Cancha Abierta (se deben acordonar).*
- D) Cancha en similares condiciones, se previligiara para el partido de vuelta el Estadio que otorgue máxima seguridad, decisión final será asumida por el Directorio Regional.*

Artículo Nº 14:

Las Asociaciones deberán revisar las nóminas y documentación de los clubes participantes, antes de dar Vº Bº a su participación, sin este trámite no podrán participar en dicho torneo. Sin perjuicio de lo señalado anteriormente y si existiere error u omisión en los procesos de revisión de los listados. ANFA regional resolverá en estricto rigor el apego al reglamento del Fútbol Amateur.

DE LOS DIRECTORES DE TURNOS:**Artículo Nº15:**

Los Directores de Turnos, serán designados por la Asociación Regional de Fútbol y sus funciones deberán circunscribirse a lo que establece el Artículo pertinente del reglamento ANFA. más las Normas Complementarias que se establecen para estos campeonatos. (Art. Nº152).

Artículo Nº 16:

En caso de Inasistencia del Director de Turno o Árbitro designado, se procederá de acuerdo al reglamento ANFA. El local o la Asociación se harán cargo de la

documentación y deberá hacerla llegar a la Regional antes de las 14:00 horas del lunes siguiente al partido. Cuando le corresponda a un Director de Turno controlar dos partidos o programa doble, se le cancelará una sola movilización.

DE LAS FALTAS DE DISCIPLINA:

Artículo N°17:

Los jugadores expulsados de las Canchas por faltas derivadas del juego, quedarán automáticamente suspendido por UN PARTIDO, aunque sea capitán. No podrán jugar, aunque por error u omisión no se haya enviado la comunicación por escrito. Las sanciones de los jugadores de clubes eliminados deberán de cumplirse en las competencias Oficiales de su Asociación. Los jugadores expulsados por agresión a Árbitros o Asistentes y/o Director de Turno u otras faltas de disciplinas, no podrán actuar en el siguiente partido, castigo que se computará a la sanción definitiva que aplicará el comité de ética ANFA regional.

Artículo N°18:

La Asociación Regional aplicará Multas de hasta 3 UTM, con expulsión del campeonato cuando los clubes promueven incidentes en un partido, sean estos provocados por los jugadores, socios o simpatizantes. Con agresión a Árbitros, Asistentes, Directores de Turno y/o provoquen las suspensiones del partido, llegándose hasta la expulsión de cualquier evento a nivel Regional y Nacional, aplicándose en su rigor el Artículo N°265 del Reglamento ANFA. Se considera también Artículo N°190. Lo anterior también lo sanciona la comisión de ética regional.

El club que no se presente a cumplir con su compromiso se le pasará reglamentario y se le aplicará una MULTA DE 2 UTM que serán destinados a recuperar los gastos del Director de Turno y Arbitrajes y no serán considerados en un próximo evento, además de las sanciones Disciplinarias pertinentes, si el caso amerita.

DE LOS RECLAMOS:

Artículo N°19:

Los reclamos para alterar el resultado de un partido deberán de REGISTRARSE en primera instancia en Cancha ante el Director de Turno u otra Autoridad Regional (dirigentes) en Papeleta de Juego, ratificando por escrito y acompañando la suma de 2 UTM al día lunes hasta las 17:30 horas en las Oficinas de la Asociación Regional el que

será resuelto por la comisión de ética regional en **UNICA** y **ULTIMA INSTANCIA**. De ser efectivo el reclamo el club infractor deberá reintegrar el valor de 2 UTM, en un plazo de no mayor de 10 días, lo contrario significa la suspensión de todos sus derechos que contempla el Reglamento, restituyéndose los valores impuestos por el reclamante. De no restituirse los valores, la asociación de origen servirá de codeudora de la citada deuda. De los reclamos de suplantaciones de jugadores, se aceptarán aparte del oficio de denuncia las pruebas convincentes del plagio, es decir, en lo posible fotografías, videos y/o testigos presenciales.

No obstante, lo anterior, cuando exista una duda de la inscripción de un jugador el Turno solicitará al jefe de la Delegación correspondiente el apoyo para clarificar la posible suplantación, lo contrario, es decir, de no contar con esta ayuda se presume que la falta estaría consumada.

De comprobarse el ilícito, se aplicarán las máximas sanciones que contempla el reglamento ANFA, tanto a los jugadores, Dirigentes y club.

DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCION Y PARTICIPACION:

Artículo Nº20:

Los clubes participantes en estos Campeonatos Regionales deberán cancelar por derecho de inscripción los siguientes valores:

SERIE DE HONOR	\$ 50.000.-
SERIE JUVENIL	\$ 50.000.-
SERIE SENIORS	\$ 50.000.-
SERIE SUPER SENIORS	\$ 50.000.-
FÚTBOL FEMENINO	\$ 20.000.-
1ª SERIE INFANTIL	\$0.-
2ª SERIE INFANTIL	\$0.-

- A)** Cada club participante cuando haga de Local deberá cancelar la suma de \$5.000 por Cancha cerrada, \$ 2.000 por Cancha Abierta, valores los cuales irán a un Fondo de Ayuda para los clubes campeones que participarán en los eventos nacionales. Los Gastos de traslados de las Delegaciones en estos campeonatos son de exclusiva responsabilidad de los clubes participantes durante el desarrollo de ellos.

- B)** *La Asociación Regional controlará la organización de estos eventos en su fase FINAL en un Estadio a determinar oportunamente, teniendo el exclusivo control de los borderos que servirán para efectuar los gastos de administración y premiación. Se debe hacer notar, que, durante el desarrollo de todo el campeonato hasta **antes de la final**, los borderos son de exclusividad de los deportivos cuando están oficiando de Local, por lo tanto, los gastos de traslados de las delegaciones a la final serán de cargo exclusivo de los clubes finalistas.*

DE LAS DELEGACIONES:

Artículo N°21:

Las Delegaciones de los clubes en todas las Fases de estos campeonatos se compondrán de hasta 25 personas, incluido el Jefe de Delegación.

Artículo N°22:

El Delegado Titular y Suplente deben ser Dirigentes del club participante, debidamente federados, La asociación local debe dar fe que se cumpla con dicha exigencia.

Artículo N°23:

Una vez firmada la Papeleta de Juego por los jugadores estos no podrán regresar a los camarines. Los Encargados de los clubes velarán para que se cumpla este requisito.

La banca de Sustitutos será de 5 jugadores, más el Entrenador, un ayudante de Cancha y un paramédico, OCHO EN TOTAL. Solo el Jefe de Delegación que firma la Papeleta de Juego tendrá la facultad para solicitar información al Director de Turno.

Artículo N°24:

En Estadios con malla olímpica, no podrá estar ningún civil, dentro del perímetro del campo de juego, aunque sea Dirigente o cualquier nivel de Autoridad deportiva Local o Visita; esta disposición será controlada tanto por el Turno como por el Árbitro del encuentro.

DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo Nº25:

Los clubes participantes en estos campeonatos, serán responsables de su implementación deportiva. La Asociación Regional no responde por pérdida de útiles deportivos especialmente los balones de Fútbol. –

Artículo Nº26:

El plazo término de inscripciones para participar en estos Torneos será 13/01/2023 18:00 horas.

Artículo Nº27:

Estas Normas Complementarias serán sometidas a la aprobación reglamentaria del Honorable Directorio Nacional.

Artículo Nº28:

Las series de los clubes y jugadores participantes en estas competencias regionales, no podrán actuar en ningún otro torneo que organicen las Asociaciones insertas a esta regional, antes de quedar eliminada.

Artículo Nº29:

Los clubes campeones en sus respectivas asociaciones tendrán la obligación de participar en el Torneo de campeones organizado por ANFA Regional, no se aceptarán excusas de no participación, aquellas que no lo hagan serán acreedores de una multa de 5 UTM. (salvo las series Segunda Infantil, Súper Seniors y femenina).

Artículo Nº30:

El Directorio Regional, podrá determinar en el caso que se dé un encuentro deportivo de características de alto riesgo, cambiar el escenario por uno que reúna las condiciones de máxima seguridad, tanto para los jugadores, árbitros y público en general, situación que se comunicará con antelación.

Artículo Nº31:

Los camarines a utilizar por srs. Árbitros deben ser entregados conforme con dos horas de anticipación al encuentro deportivo(partido).

Artículo Nº32:

Los casos no previstos y/o contemplados en las presentes Normas Complementarias o en el reglamento Anfa, serán resueltos en única instancia por el Directorio de la Asociación Regional.

ARTICULOS TRANSITORIOS

- A)** *Cuando en un campo de juego ocurran incidentes, como lo son destrozos del recinto deportivo, por parte de los jugadores e hinchas de ambas instituciones o una. Los Dirigentes Encargados del recinto Deportivo deberán hacer las denuncias a las AUTORIDADES JUDICIALES, estampando la demanda correspondiente por daños y perjuicios. La comisión de ética aplicará el reglamento ANFA en todo su rigor. La asociación valorizara los daños para que el infractor tome conocimiento de ello y sin duda asuma la responsabilidad monetaria de dichos daños.*
- B)** *A las Asociaciones que NO PARTICIPEN con sus series obligatorias en este Torneo Regional, se les aplicara una multa de 5 U.T.M., excepcionalmente no se aplicara esta disposición a las series de 2da. Infantil, y super seniors por ser estas optativa, además serie femenina.*
- C)** *Cuando el árbitro considere que debe ser remarcada las líneas divisorias del campo de juego (área grande, chicas, líneas del medio campo), debido a la poca visibilidad de estas por motivos de lluvia y/o viento, cuando el equipo local se niegue a la petición, este será causante para motivar la pérdida de puntos de dicho encuentro.*
- D)** *Si un club deportivo es sorprendido realizando suplantación de uno o mas jugadores y es comprobada por la comisión de ética, el club quedara eliminado inmediatamente del torneo, aunque esta fuese realizada en el partido de IDA y quedara sujeto a sanciones que contempla el reglamento de ANFA.*
- E)** *Los días y horario regionales para las series en competencias son:*
- Serie de Honor, Serie Senior y Femenino DOMINGO: 11:00 a 17:00 horas.
 - 1ª y 2ª Serie Infantil, Súper Senior y Juvenil SABADO 14:00 a 17:00 horas.

Salvo acuerdo entre los clubes, que definan un horario y día. que estimen convenientes y observen que la movilización local se acomode para el regreso a la localidad del visitante.

- F) Si en caso que un club Deportivo en partido de IDA pierda por FALTA DE GARANTIA, la comisión de ética procederá a ver los informes del señor Árbitro y Director de Turno y de acuerdo a éste, se notificará al club infractor su eliminación del Campeonato si así lo amerita y quedando sujeto al Reglamento ANFA.*
- G) Las Asociaciones Locales deberán priorizar la utilización de los recintos deportivos a los clubes del Torneo de la Copa de Campeones, por sobre otros eventos.*
- H) Aquellos clubes que no se presenten a jugar por motivos ajenos al evento Regional y que no hayan sido previamente comunicados al Directorio Regional quedaran automáticamente eliminados, sin perjuicio de las sanciones reglamentarias que contempla el reglamento ANFA.*
- I) Los clubes deberán presentar al Director de Turno antes del inicio del partido Botiquín de Primeros Auxilio, el que se ubicará en un lugar visible del campo deportivo, la no presentación será motivo del pago de una multa de \$10.000, que ira en beneficio del campeón regional.*
- J) No se aceptará cambios de recinto deportivo para el partido de vuelta si dicho recinto fue el causante de ventaja para definir la Localía de la fase respectiva, si no puede cumplir con el recinto comprometido, salvo situaciones de fuerza mayor calificadas debidamente por el Directorio Regional, el club incumplidor deberá jugar su segundo partido en el mismo estadio o cancha donde se realizó el primer encuentro.*
- K) Queda estrictamente prohibido el ingreso a los campos deportivos; extintores, bengalas, luminarias, banderolas con palos, botellas, latas cerveceras, y bebidas alcohólicas, bombas de humo y todo lo relativo a elementos contundentes que atenten al normal desarrollo de los encuentros deportivos (partidos). Mal comportamiento del público, etc. Es causal de suspensión del encuentro si así lo considera el señor Arbitro y lo corrobora el Director de Turno, Art. 139 letra C) del reglamento ANFA.*

- L) Las Asociaciones deben hacer llegar al Ente Regional oficio con las nóminas de sus clubes campeones en las diferentes series, apenas concluyan sus competencias.*
- M) Sanciones a aplicar:*
- Las que el Reglamento ANFA indica.*
- N) Las sanciones que se produzcan derivados del juego, serán ejecutadas por la comisión de ética – disciplina.*
- O) Es de responsabilidad de los clubes (presidente del club) en competencia verificar la situación de jugadores expulsados del campo de juego, cualquiera fuese la sanción. A fin de obviar reclamos posteriores.*
- P) Asociaciones comunicar por oficio los clubes participantes.*

DIRECTORIO ANFA REGIONAL 2023